

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0099.

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

**Artículo 1º.** - Autorízase a partir del 2 de Enero de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Juan Carlos GARRONI, Legajo Nº 20510/4, al área de la División Ambulancias de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, y asígnaselle funciones de Chofer, cumpliendo un horario de 24 horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 20 horas del día de toma de guardia y finalizará a las 20 horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco, según el mes de que se trate y una rotativa (sábado o domingo) cada seis guardias, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 630; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Vigilancia y Seguridad de la Secretaría de Gobierno misma Jurisdicción, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 315.-

**Artículo 2º.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 2 de Enero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.** - Inclúyase a partir del día 2 de Enero de 2007, dentro de los alcances dispuestos en el Artículo 11º del Decreto Nº 0664/96 en el régimen denominado "Gastos de Comida" al agente Juan Carlos GARRONI, Legajo Nº 20510/4 como consecuencia de las funciones descriptas en el Artículo 1º del presente.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOP. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

1995-10-12  
SCHNEIDER & CO.  
AUGUSTA, GEORGIA